

Superservicios conmina a Electricaribe por caso usuario fallecido

Deberá dar una explicación detallada del caso y el de otra ciudadana que murió electrocutada.

-  Compartir
-  Comentar
-  Guardar
-  Reportar
-  Portada



El paciente dependía del condensador de oxígeno que lo asistía.

Foto: Cortesía

RELACIONADOS: [ENERGÍA ELÉCTRICA](#) | [ELECTRICARIBE](#) | [SUPERSERVICIOS](#) | [CORTES DE ENERGÍA](#)

Por: [Economía y Negocios](#) | 02 de septiembre 2020 , 01:07 p. m.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) requirió a la empresa [Electricaribe](#) ante los hechos denunciados por redes sociales en la ciudad de Santa Marta, sobre una actuación de suspensión del servicio adelantada por personal de la compañía el pasado 29 de agosto que, presuntamente, habría podido derivar en el fallecimiento del señor José Miguel Dau David, de 93 años, quien se encontraba conectado a un condensador de oxígeno que funciona con electricidad.

Temas relacionados

[ELECTRICARIBE](#) 12:57 P. M.

Adulto mayor murió porque le cortaron la luz y su respirador se apagó

[BARRANQUILLA](#) 05:45 P. M.

Alcaldía se va a pleito con Electricaribe por pago de \$45 mil millones

[BARRANQUILLA](#) AGO 31

Indignación en Barranquilla por demanda de Electricaribe al Distrito

[Le recomendamos: Adulto mayor murió porque le cortaron la luz y su equipo de oxígeno se apagó](#)

“La empresa deberá suministrar **información detallada en relación con el usuario, su condición, la situación de la cuenta del servicio de energía, las reclamaciones en trámite, así como los procedimientos realizados antes y durante la visita técnica de su**

personal, entre otras; con el fin de analizar los hechos frente a la denuncia de los familiares de la víctima”, indicó el organismo de control.

En cuanto al fallecimiento de la señora Johanna Montañez De La Cruz, registrado el pasado lunes en Barranquilla, al recibir descarga eléctrica de un cable de alta tensión que se desprendió de la red, la Superservicios también requirió información a Electricaribe para analizar lo sucedido.

En este caso, se instó a la empresa a informar sobre **el estado de la infraestructura eléctrica, las alertas recibidas y las acciones operativas** adelantadas en el sector donde se presentó el hecho.

También le puede interesar: No coma cuento: el Decreto 1174 no crea nuevas formas de contratación

“Una vez la entidad evalúe las circunstancias en que se presentaron estos dos lamentables sucesos, adelantará las acciones a que haya lugar, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control definidas en la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, y con plena observancia de los pronunciamientos de la Corte Constitucional en materia de derechos de los usuarios”, advirtió la entidad.

“La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios lamenta el fallecimiento de los ciudadanos José Miguel Dau David y Johanna Montañez De La Cruz, y anuncia la evaluación de los hechos ocurridos que han sido asociados, presuntamente, a procedimientos de la empresa Electricaribe”, indicó la entidad.

Lea también:

Declaración de renta 2020: Desde su computador puede obtener o actualizar su RUT

'No me estoy reinventando', dice el famoso chef Harry Sasson

¿Cómo ver si le pagaron el giro del Ingreso Solidario?



DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate.

CONOCE MÁS

Descubre noticias para ti